



**Conservatori Professional de Música
Rafael Talens Pelló**

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CPM RAFAEL TALENS PELLO DE CULLERA



ACTUALIZADO NOVIEMBRE DE 2025

Índice

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	MARCO NORMATIVO.....	5
III.	DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL CENTRO.....	8
A.	Entorno físico, demográfico y socioeconómico	8
B.	Características del centro	9
C.	El edificio: Elementos físicos	9
D.	Distribución y procedencia del alumnado en el curso 2023-24.....	10
E.	Plantilla de profesorado y personal no docente en el curso 2023-2024	10
F.	Denominación del Centro.....	11
G.	Ubicación	11
IV.	Estructura, Organización y Funcionamiento del Centro.....	11
A.	Órganos de Gobierno, Coordinación y Participación	11
B.	Órganos unipersonales de Gobierno.....	12
C.	Órganos Colegiados de Gobierno	12
D.	Órganos de Coordinación Docente.....	12
E.	Otras Coordinaciones	13
F.	Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de tutorías	14
G.	Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado	16
H.	Organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias o asignaturas pendientes de evaluación positiva.....	17
V.	SEÑAS DE IDENTIDAD.....	19
A.	Valores	19
B.	Objetivos particulares del centro	19
C.	Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado ...	20
D.	Líneas generales de actuación pedagógica.....	21
E.	Prioridades de actuación	22
F.	Lengua vehicular	24
G.	Relación con otras instituciones y entidades locales	24
H.	Atención a la diversidad	24
I.	Coeducación	25
VI.	Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar	26
A.	Calendario.....	26
B.	Horario del Centro	26
C.	Horario de entrada del alumnado.....	27

D.	Horario de actividades complementarias y extraescolares	28
VII.	Procedimientos para establecer compromisos, educativos y de convivencia con las familias	
	28	
VIII.	Criterios para la elaboración de las Programaciones Didácticas	29
IX.	Proyectos del centro.....	30
A.	Programa de Coordinación Horaria.....	30
B.	Concurso de música de cámara.....	30
C.	Ciclo de Conciertos	31
D.	Erasmus+.....	31
E.	Womens' Legacy: referentes femeninos en las aulas	32
F.	Conciertos didácticos y práctica instrumental temprana.....	33
X.	Procedimientos de evaluación interna.....	35

I. INTRODUCCIÓN

El proyecto educativo de centro (PEC) es un documento que recoge información relacionada entre nuestro centro y el camino que vamos a seguir para alcanzar la institución educativa que queremos construir. Este documento contempla los valores, objetivos y planes de actuación que conforman nuestras señas de identidad y expresan la educación que deseamos desarrollar.

Para desarrollar nuestro proyecto educativo hemos contado con la aportación, colaboración y apoyo de los diferentes sectores que representan la totalidad de la comunidad educativa con el fin de que este documento represente los intereses educativos, de calidad formativa y humana de todas y todos.

Tomamos como referencia la normativa base vigente, analizamos las características socioeconómicas y culturales de nuestro alumnado, el entorno, la ubicación y el espacio físico del centro, le sumamos toda nuestra ilusión, trabajo y voluntad con el fin de tener un centro donde el bien común, la calidad formativa, humana y el respeto sean un referente para la sociedad que nos rodea.

El proyecto educativo es un instrumento de carácter sistémico, planificado e intencional cuyo objetivo principal es el desarrollo óptimo del alumnado. Este documento se revisa de manera regular con la intención de mejorar y crecer continuamente, estableciendo así el carácter de nuestro conservatorio como institución educativa con identidad propia.

A parte del presente documento, el centro también cuenta con numerosos documentos que desarrollan aspectos más específicos. A pesar de no estar incluidos en su totalidad en el proyecto educativo, nacen de él y lo complementan. Estos documentos son: Plan de Igualdad y Convivencia (PIC), Plan de Orientación y Acción Tutorial (PAT), Plan de Formación del Profesorado (PAF), Plan Digital de Centro (PDC), Plan de Normalización Lingüística (PNL), las Normas de Organización y Funcionamiento (NOF), Desarrollo Curricular de las Enseñanzas Elementales y Desarrollo Curricular de las Enseñanzas Profesionales.

El proyecto educativo de Centro (PEC) junto con el Proyecto de Gestión del Centro (PGC) y las Normas de Organización y Funcionamiento (NOF) constituyen lo que llamamos Plan de Centro.

II. MARCO NORMATIVO

Decreto 13/1986, de 10 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se crean los Conservatorios Elementales de Música de Vall de Uxó, Torrent y Cullera.

Decreto 86/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se crea el Conservatorio Profesional de Música de Cullera.

Constitución Española BOE (29/12/1978)

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)

Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de música reguladas por la LOE.

Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las enseñanzas profesionales de música y danza.

Decreto 158/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículum de las enseñanzas profesionales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas.

Decreto 159/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículum de las enseñanzas elementales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas.

Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la LOE.

Resoluciones de inicio de curso, de la Dirección General de Formación Profesional y de Enseñanzas de Régimen Especial, por el que se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y organización de la actividad docente para cada curso escolar.

Orden 28/2011, de 10 de mayo, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la admisión, el acceso y la matrícula, así como los aspectos de ordenación general.

Orden 49/2015, de 14 de mayo, de la Conselleria de Educación, por la que se modifican aspectos de la Orden 28/2011.

Orden 32/2011, de 20 de diciembre, de la Conselleria de Educación, por la que se regula el derecho del alumnado a la objetividad en la evaluación, y se establece el procedimiento de

reclamación de calificaciones obtenidas y de las decisiones de promoción, de certificación o de obtención del título académico que corresponda.

Orden 5/2017, de 6 de febrero, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula el programa denominado Coordinación horaria dirigida al alumnado que cursa simultáneamente las enseñanzas profesionales de Música y/o Danza y la Educación Secundaria.

Orden 62/2014, de 28 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar.

Decreto 30/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se regula la declaración de compromiso familia-tutor entre las familias o representantes legales del alumnado y los centros educativos de la Comunitat Valenciana.

Resolución de 5 de junio de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se dictan instrucciones y orientaciones para actuar en la acogida de alumnado recién llegado, especialmente el desplazado, en los centros educativos de la Comunitat Valenciana.

Resolución de 28 de junio de 2018, de la Subsecretaría de la Conselleria de Educación Investigación Cultura y Deporte, por la que se dictan las instrucciones para el cumplimiento de la normativa de protección de datos en los centros educativos públicos de titularidad de la Generalitat.

Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI.

Ley 20/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de la infancia y la adolescencia.

Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.

Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.

Resolución de 14 de febrero de 2019, de la Secretaría Autonómica de Educación e Investigación, por la cual se dictan instrucciones para su aplicación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Valenciana ante varios supuestos de no convivencia de los progenitores por motivos de separación, divorcio, nulidad matrimonial, ruptura de parejas de hecho o situaciones análogas.

Instrucción 1/2010 de la Subsecretaría de la Conselleria de Educación, sobre el uso adecuado de los espacios públicos y de los tablones de anuncios en el ámbito de la Conselleria de Educación, así como de todos los centros y departamentos dependientes de la misma.

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se dictan instrucciones y orientaciones de atención sanitaria específica en centros educativos para regular la atención sanitaria al alumnado con problemas de salud crónica en horario escolar, la atención a la urgencia, así como la administración de medicamentos y la existencia de botiquines en los centros escolares.

Decreto 57/2020, de 8 de mayo, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de música y de danza dependientes de la Generalitat.

Decreto 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano.

Orden 64/2013, de 21 de junio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se desarrolla e incluye el horario del currículo y se determina la prueba de acceso de las especialidades de: Acordeón, Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco, Instrumentos de púa y Viola da gamba.

III. DESCRICCIÓN Y ANÁLISIS DEL CENTRO

A. Entorno físico, demográfico y socioeconómico

La ciudad de Cullera está situada a unos 40 km al sur de Valencia, perteneciendo a la comarca denominada “La Ribera Baixa”. Posee una población de aproximadamente 22.937 habitantes (padrón a 1 enero 2022 según el INE) que, en los meses de verano, y debido a una pronunciada actividad turística, crece de forma considerable. Junto al turismo, la agricultura constituye la otra principal actividad de la ciudad.

Cullera es una ciudad de una gran tradición musical, contando con dos sociedades musicales de gran prestigio y solera, ambas ya centenarias: Sociedad Ateneo Musical y Sociedad Musical Instructiva Santa Cecilia. Las dos cuentan con sendos centros autorizados de enseñanzas musicales, elementales en el caso de la Sociedad Ateneo Musical, y elementales y profesionales en la Sociedad Musical Instructiva Santa Cecilia.

La ciudad posee en cuanto a infraestructuras culturales una Casa de la Cultura con auditorio y un Auditorio Municipal (denominado, debido a su procedencia histórica, “Auditorio del Mercado”). En este Auditorio Municipal se realiza el ciclo de conciertos de invierno por parte de las dos sociedades musicales, actividad considerada relevante debido a la singularidad que supone que agrupaciones no profesionales ofrezcan una serie de actuaciones regulares durante los domingos de los meses de diciembre a febrero con distintos programas y formaciones.

Cabe remarcar el concurso internacional de violín “Cullerarts”. Este concurso se realiza en el mes de septiembre. Cada año, el Conservatorio Profesional de Música de Cullera cede sus instalaciones para que, los ocho participantes seleccionados, preparen junto con los pianistas acompañantes el repertorio que interpretarán en la fase semifinal del concurso.

En cuanto a la demarcación de la Ribera Baixa podríamos establecer como característica común la existencia de sociedades musicales y escuelas de música en todas las localidades. Estas constituyen la piedra angular en la que se sustenta el alumnado del Conservatorio.

Como somos el único centro público de enseñanzas elementales y profesionales de música de la comarca, sentimos el compromiso de promocionar nuestro centro para que las poblaciones de la Ribera Baixa conozcan la existencia de poder recibir esta formación en un centro público. Esta promoción la hacemos a través de los centros de educación primaria que

aceptan nuestra invitación a los conciertos para escolares que realizamos. Cada año tratamos de contactar con diferentes colegios de la zona, ya que no tenemos la posibilidad de promocionar nuestras enseñanzas en todos y cada uno de los colegios de toda la comarca.

B. Características del centro

El Conservatorio es un centro público que depende de la Conselleria competente en materia de educación, siendo por lo tanto su capacidad de gestión administrativa de ámbito autonómico.

Es un centro clasificado como tipo C y tiene autorizados 270 puestos escolares, correspondientes a los niveles de enseñanzas elementales y profesionales en las siguientes especialidades: flauta, oboe, clarinete, fagot, saxofón, trompeta, trompa, trombón, tuba, percusión, violín, viola, violonchelo, contrabajo, guitarra, canto, piano e instrumentos de púa.

La franja horaria en la que se imparten enseñanzas en el centro abarca desde las 15:30 h. hasta las 20:30 h. de lunes a jueves y hasta las 19:30 los viernes. Además de este horario, tenemos aprobada la coordinación horaria con los dos institutos públicos de la población, ofreciendo de este modo la posibilidad horaria de los jueves desde las 11:30 horas. En caso de haber alumnado interesado en recibir clases en horario de mañana, se ofrece la posibilidad de presentar una solicitud a la dirección del centro y esta hará la propuesta a dirección territorial para su posible aprobación.

C. El edificio: Elementos físicos

El edificio que alberga el centro se inauguró en octubre de 2006, y en la actualidad la distribución de los espacios es la que sigue:

PLANTA BAJA: Conserjería, Secretaría, Cafetería, Despachos (Dirección, Vicedirección, Secretaría y Jefatura de Estudios), sala de profesores, aula de informática, aulas de uso docente, despacho AMPA, dos almacenes, tres aseos y un vestuario para personal.

PLANTA PRIMERA: Salón de Actos, Biblioteca-Fonoteca, aulas de uso docente (entre ellas aula de orquesta y aula de percusión), aulas de estudio y ensayo, un almacén y un aseo.

PLANTA SEGUNDA: Aula de coro, 10 aulas de uso de ensayo instrumental y un aseo.

D. Distribución y procedencia del alumnado en el curso 2023-24

El alumnado matriculado en el centro procede tanto de Cullera como de numerosas poblaciones: Favara, Tavernes de la Valldigna, Corbera, Sueca, Riola, Polinyà del Xúquer, Benifairó de la Valldigna, Fortaleny, El Perelló, Albalat de la Ribera, Benicull de Xúquer, Gandia, Guadassuar, Simat de la Valldigna, Llaurí, Alberic, Xeresa, Algemesí y Sollana.

El origen social del alumnado es muy diverso, coexistiendo alumnos de diferentes clases sociales y niveles culturales, sin que esta realidad haya producido hasta el momento ninguna disfunción en la convivencia del centro. Debemos resaltar que la práctica totalidad de los alumnos pertenecen a alguna de las agrupaciones que forman las sociedades musicales de sus respectivas localidades. Esta realidad redonda de forma positiva en el buen clima convivencial que tenemos en el conservatorio: un ambiente basado en la relación humana desde la práctica de la música, que propicia el compartir vivencias y experiencias enriquecedoras para toda la comunidad educativa. Este es, a nuestro juicio, uno de los principales puntos fuertes de nuestro centro.

Según la documentación de la secretaría del centro, contamos con un total de 320 alumnos/as, de los cuales 135 cursan enseñanzas elementales y 185 las enseñanzas profesionales.

E. Plantilla de profesorado y personal no docente en el curso 2023-2024

Contamos con una plantilla de 41 profesores y profesoras en la situación administrativa que se detalla a continuación:

Definitivo en el centro: 21

Comisión de servicios: 8

Expectativa de destino: 5

Interinos: 7

El personal no docente está compuesto por tres personas: Dos administrativos que realizan sus funciones en horario de secretaría por las mañanas, siendo su horario de atención al público de 10 h a 14 h. Dos conserjes que realizan sus funciones de 8:00 h a 21:30 h con alternancia y turnicidad de lunes a viernes. Tres trabajadoras de la limpieza, que dependen de la empresa privada GRUPO ISR contratada por la Conselleria.

F. Denominación del Centro

Conservatorio Profesional de Música Rafael Talens Pelló de Cullera.

Código de centro 46017894

G. Ubicación

El centro está ubicado en la ciudad de Cullera. La dirección postal es C/ Ausiàs March, 7; siendo el acceso a las instalaciones por la calle Médico Joan Bolufer Borrás, s/n. CP: 46400

IV. Estructura, Organización y Funcionamiento del Centro

A. Órganos de Gobierno, Coordinación y Participación

El Equipo Directivo del CPM de Cullera está formado por la dirección, vicedirección, dirección de estudios y secretaría.

El Consejo Escolar estará compuesto por la dirección del centro, que ejercerá la presidencia; la dirección de estudios, representante del ayuntamiento, cuatro docentes, tres representantes de alumnado, dos representantes de madres y padres o representantes legales del alumnado, representante del personal de administración y servicios y la secretaría del centro que actuará como secretario/a con voz y sin voto.

El Claustro de profesores, presidido por la dirección del centro, está constituido por la totalidad del profesorado del centro. La secretaría del claustro de profesorado la ejercerá la secretaría del conservatorio.

La Comisión de Coordinación Pedagógica será el mayor órgano de coordinación docente del conservatorio. Está constituida por los directores de cada uno de los departamentos didácticos, la dirección del centro que actuará como presidencia, la dirección de estudios y por aquellas coordinaciones que la dirección estime oportunas. El director de departamento de menor edad ejercerá la función de secretaría.

El Personal de Administración y Servicios (PAS) del CPM de Cullera está compuesto por dos puestos de administración y dos puestos de conserjería.

La Asociación de Madres y Padres de alumnado (AMPA) es una entidad para la participación colaboración en el funcionamiento del conservatorio, por medio de los órganos que le son propios.

B. Órganos unipersonales de Gobierno

Los órganos unipersonales, que constituyen el Equipo directivo, del CPM de Cullera son: la dirección, la vicedirección, las dos direcciones de estudios y la secretaría. Sus funciones vienen detalladas en los artículos 7 al 18 del Decreto 57/2020, de 8 de mayo, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de Música y Danza dependientes de la Generalitat.

C. Órganos Colegiados de Gobierno

El Consejo Escolar y el Claustro de profesorado son los órganos colegiados de gobierno de los conservatorios. Sus funciones vienen detalladas en los artículos 19 al 22 del Decreto 57/2020, de 8 de mayo, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de Música y Danza dependientes de la Generalitat.

El Consejo Escolar es el órgano colegiado a través del cual participa la comunidad educativa. Está formado por la dirección del centro, jefatura de estudios, representante del Ayuntamiento, cuatro docentes, tres representantes de alumnos, dos representantes de madres y padres, una persona representando del personal de administración y servicios y la persona titular de la secretaría (actuará como secretario con voz y sin voto). Dentro del Consejo Escolar existirá una comisión económica, una comisión de inclusión, igualdad y convivencia y aquellas comisiones permanentes que se considere necesarias.

El claustro de profesorado es el órgano de participación del profesorado en el gobierno del conservatorio y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, si procede, decidir todos los aspectos educativos del conservatorio. Está formado por la totalidad del profesorado del centro y presidido por la dirección del conservatorio.

D. Órganos de Coordinación Docente

Los órganos de Coordinación Docente del conservatorio son: Comisión de Coordinación Pedagógica, Equipos docentes, Departamentos didácticos y Tutorías. Sus funciones vienen detalladas en los artículos 23 al 36 del Decreto 57/2020, de 8 de mayo, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de Música y Danza dependientes de la Generalitat.

La Comisión de Coordinación Pedagógica (COCOPE) es el máximo órgano de coordinación docente del conservatorio. Como finalidad principal destaca la coordinación de la planificación académica del centro y los horarios del conservatorio con otros centros educativos, por medio de la concreción del currículum en el proyecto curricular, así como, en particular, de las programaciones didácticas en su conjunto

Los equipos docentes están constituidos por todo el profesorado que imparte docencia a una alumna o alumno. Estos estarán coordinados por el tutor o tutora correspondiente. Trabajarán para prevenir problemas de aprendizaje o de convivencia que pudieran presentarse y compartirán toda la información necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

Los departamentos didácticos son órganos de coordinación docente organizados como equipos de trabajo para lograr los objetivos establecidos en la programación didáctica, en el proyecto educativo y en la programación general anual del conservatorio. Cada departamento tiene asignada una dirección de departamento, la cual será la representación del mismo en la COCOPE. El CPM de Cullera tiene seis departamentos: Departamento de viento madera, Departamento de viento metal y percusión, Departamento de cuerda, Departamento de tecla, Departamento de agrupaciones instrumentales y Departamento de lenguaje musical, voz y composición.

Todo el alumnado tendrá asignado un tutor/a y entre sus funciones está la orientación académica y profesional del alumnado. Los tutores/as disponen de dos horas de su horario complementario para atención, una hora para alumnado y una hora para madres y padres.

E. Otras Coordinaciones

El CPM de Cullera tiene asignadas otras coordinaciones:

- Coordinación de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).
- Coordinación de formación.
- Coordinación de igualdad y convivencia.
- Coordinación de actividades complementarias y extraescolares.
- Coordinación de enseñanzas elementales.
- Coordinación de extensión cultural y promoción artística

- Coordinación del programa de coordinación horaria.
- Coordinación de Orientación educativa, académica y profesional.

Las funciones de cada una de ellas vienen establecidas en los artículos 37 al 43 del Decreto 57/2020, de 8 de mayo, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de Música y Danza dependientes de la Generalitat.

Las funciones de la Coordinación de Orientación educativa, académica y profesional vienen establecidas en la RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2025, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la que se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente de los conservatorios y centros autorizados de enseñanzas artísticas elementales y profesionales de Música y Danza de la Comunitat Valenciana para el curso 2025-2026.

F. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de tutorías

El alumnado de nuestro centro se agrupa en base a la normativa vigente y a las ratios establecidas en cada una de las asignaturas. Como norma general se agrupan por cursos, a excepción de las asignaturas de: idiomas aplicados al canto que se agrupa por idioma, conjunto de 3º y 4º EE, Conjunto de 1º a 4º EP, Coro de EP, Optativas de 5º y 6º EP, Grupos de Banda de 1º y 2º EP, Banda de 3º y 4º EP, Banda de 3º a 6º EP, Banda de 5º y 6º EP, Orquesta de 1º y 2º EP y Orquesta de 3º a 6º EP.

Los criterios establecidos a la hora de agrupar al alumnado, en los diferentes turnos, vienen dados por el orden de prelación en la matrícula y elección de horarios. La prelación ha sido aprobada por la COCOPE del centro y está establecida de la siguiente manera:

- Alumnado de 6º EP por nota media del curso anterior.
- Alumnado de 5º EP por nota media del curso anterior.
- Alumnado de 4º EP por nota media del curso anterior.
- Alumnado de 3º EP por nota media del curso anterior.
- Alumnado de 2º EP por nota media del curso anterior.
- Alumnado de 4º EE por nota media del curso anterior.
- Alumnado de 3º EE por nota media del curso anterior.
- Alumnado de 2º EE por nota media del curso anterior.

- Alumnado de 1º EP por nota obtenida en la prueba de acceso en 1ª convocatoria.
- Alumnado de 1º EP por nota obtenida en la prueba de acceso en 2ª convocatoria.
- Alumnado de 1º EE por nota obtenida en la prueba de ingreso.

La dirección de estudios del centro, con la supervisión del equipo directivo, genera los horarios. Para ello se tiene en cuenta las diversas situaciones del horario escolar obligatorio del alumnado del centro. Además, se reserva una franja horaria para la elección de horarios del alumnado de enseñanzas elementales, en la medida de lo posible, tal y como marca la normativa vigente.

En el caso de música de cámara, los grupos los confecciona el profesorado en el mes de mayo, antes de finalizar el curso. Se realiza un análisis de cómo han funcionado los grupos, qué alumnado finaliza estudios, qué alumnado inicia la asignatura de música de cámara, etc. Despues de este estudio, los tutores, en consenso con los departamentos didácticos, establecen los nuevos grupos para el siguiente curso. El resultado de los grupos creados viene dado por las capacidades, nivel, curso, instrumento y recomendación de los tutores. La hora asignada la determina la dirección de estudios en función de las posibilidades de combinación de horario con el resto de asignaturas que debe cursar el alumnado de 3º a 6º de EP.

A pesar de los criterios establecidos para la confección de los grupos, el alumnado y sus familias disponen de la opción de solicitar cambio de horario y grupo. Para ello deberán justificar el motivo que causa la petición de cambio de grupo y la dirección de estudios analizará la situación y resolverá de manera favorable o desfavorable según la necesidad presentada. El centro establece unas fechas determinadas, cinco días en el mes de septiembre, para poder solicitar los cambios de horario pertinentes con el fin de resolverlos siguiendo el orden de prelación citado anteriormente y poder iniciar el curso con el horario definitivo. Todas las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido serán resueltas por orden de entrada, para ello, deberán indicar en la solicitud la fecha y hora de entrega.

La asignación de los tutores se realiza según establece la normativa. El profesorado del instrumento principal estará al cargo de la tutoría de todo su alumnado. Excepcionalmente, aquellos alumnos de 4º EE y 6º EP que repitan curso parcialmente y ninguna de las asignaturas que repite sea la especialidad instrumental, se le adjudicará la tutoría al profesorado que se considere más adecuado en función de la o las asignaturas pendientes de superar.

G. Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado

Los procedimientos e instrumentos de evaluación son métodos empleados para la aplicación de los criterios de evaluación y observación del nivel de dominio conseguido de los objetivos. La información que obtenemos al realizar esta observación nos permite valorar si las distintas capacidades se han desarrollado convenientemente durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. Este proyecto educativo pretende establecer los procedimientos de evaluación de las diferentes asignaturas y materias, unificando al mismo tiempo los procedimientos utilizados por parte del profesorado de las mismas áreas de conocimiento.

Los Decretos 159/2007 y 158/2007 establecen los criterios de evaluación y dejan la autonomía de los centros y del profesorado los procedimientos e instrumentos de evaluación. No obstante, es aconsejable establecer unos procedimientos adecuados en el carácter integrador y continuo de la evaluación. Por todo esto, consideramos un elemento de calidad y de cultura de centro unificar los procedimientos de evaluación de todos los profesores de las diferentes especialidades instrumentales.

En consecuencia, los procedimientos de evaluación serán:

- La observación directa del alumno durante las clases.
- La valoración de las producciones musicales en las audiciones de aula.
- Las pruebas o exámenes que el profesorado considere oportunos.

En base a lo descrito, las programaciones didácticas de todas las asignaturas que se imparten en el centro recogen y desarrollan los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación que serán empleados.

Los criterios de promoción, para las enseñanzas elementales, están establecidos en el artículo 16 del Decreto 159/2007. Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado la totalidad de las asignaturas de cada curso o cuando tengan evaluación negativa en una asignatura como máximo.

Los alumnos que al finalizar el cuarto curso tengan pendientes de evaluación positiva tres asignaturas o más, tendrán que repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa

se produzca en una o en dos asignaturas, solo será preceptivo cursar las asignaturas pendientes.

Tal y como se cita en el Artículo 18 del Decreto 159/2007, el alumnado que haya superado las enseñanzas elementales de música obtendrá el Certificado de Enseñanzas Elementales de Música, en el cual constará la especialidad cursada. Este certificado será expedido en nuestro centro.

Los criterios de promoción para las enseñanzas profesionales de música están establecidos en el artículo 17 del Decreto 158/2007. Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado la totalidad de las asignaturas de cada curso o cuando tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas. La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o más cursos impedirá la promoción de un alumno en el curso siguiente.

Los alumnos que al finalizar sexto curso tengan pendientes de evaluación positiva tres asignaturas o más, tendrán que repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o en dos asignaturas, solo será preceptivo cursar las asignaturas pendientes.

Según el Artículo 19 del Decreto 158/2007, el alumnado que haya superado las enseñanzas profesionales de música obtendrá el Título Profesional de Música, en el cual constará la especialidad cursada. El alumnado que finalizó las enseñanzas profesionales de música obtendrá el título de Bachiller si se supera las materias comunes del Bachillerato, aunque no hayan realizado el Bachillerato de la modalidad de artes en su vía específica de música y danza.

H. Organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias o asignaturas pendientes de evaluación positiva

El alumnado podrá promocionar al curso siguiente con asignaturas pendientes, una en las enseñanzas elementales y dos en las enseñanzas profesionales.

Para poder recuperar las asignaturas pendientes se asignará un horario en función de las características específicas de cada asignatura, quedando del siguiente modo:

- El alumnado de EE que tiene pendiente las asignaturas de instrumento, coro o conjunto, las recuperará dentro del mismo horario asignado para dichas asignaturas en el curso en que esté matriculado.

- En el caso de tener pendiente la asignatura de lenguaje musical (Enseñanzas Elementales), deberá asistir a las clases por duplicado, es decir, dos horas para el curso pendiente y dos horas para el curso actual. En el momento que el profesor/a determine que el/la alumno/a ha superado la asignatura pendiente, este/a dejará de asistir a las clases de ese curso.
- El alumnado de EP que tiene pendiente las asignaturas de instrumento, coro, conjunto, piano complementario, orquesta, banda, idioma aplicado al canto o acompañamiento, las recuperará dentro del mismo horario asignado para dichas asignaturas en el curso en que esté matriculado.
- En el caso de tener pendiente la asignatura de lenguaje musical, armonía, análisis o historia de la música, deberá asistir a las clases por duplicado, es decir, dos horas para el curso pendiente y dos horas para el curso actual. En el momento que el profesor/a determine que el/la alumno/a ha superado la asignatura pendiente, este/a dejará de asistir a las clases de ese curso.
- El alumnado de EP que tuviese pendiente la asignatura optativa de 5º o de 6º podría repetirla o cambiar de optativa.

Los criterios de recuperación serán los siguientes:

- El profesorado que imparte la asignatura decidirá, en cualquier momento del curso, cuando quedan superadas las asignaturas pendientes mediante la aplicación de la evaluación continua.
- Los procedimientos de evaluación serán los que cada profesor tenga establecidos en sus programaciones didácticas.
- El profesorado reflejará el resultado en las evaluaciones trimestrales y evaluación final. También deberá comunicar al director de estudios si la calificación obtenida se refiere al trimestre o ya queda superada la asignatura pendiente en su totalidad, indistintamente del momento del curso en el que nos encontramos.
- La dirección de estudios elaborará un listado actualizado donde se detalle el alumnado que ha recuperado las asignaturas pendientes.

V. SEÑAS DE IDENTIDAD

A. Valores

El CPM de Cullera es un centro público que respeta, defiende y promueve la pluralidad ideológica, la multiculturalidad y los valores democráticos educando en la convivencia y el respeto.

Tratamos de favorecer las particularidades personales de los miembros de la comunidad educativa, en la medida de nuestras posibilidades, y siempre basándonos en la normativa base vigente.

Atendemos a sugerencias y propuestas con el fin de crecer, mejorar y poder llegar al mayor número de familias posible.

Nuestra prioridad es cuidar y orientar a nuestro alumnado en todo lo relacionado a su formación artística. Valoramos sus capacidades y tratamos de alcanzar el máximo nivel dentro de las posibilidades que el alumnado nos ofrece en los diferentes períodos y momentos de su formación.

Tratamos de ser cercanos con las familias para que sean cómplices y colaboren con la cultura del esfuerzo, trabajo, disciplina y perseverancia que este tipo de enseñanzas requiere.

B. Objetivos particulares del centro

El CPM Rafael Talens Pelló de Cullera se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- Dar una formación musical de calidad y promover el interés por la cultura del saber.
- Construir hábitos, disciplina, técnicas y procedimientos de estudio tanto a nivel individual como en grupo.
- Inculcar valores de tolerancia, solidaridad y responsabilidad.
- Dar a conocer y respetar el entorno musical y laboral.
- Transmitir un uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación.
- Compartir experiencias musicales dentro y fuera del centro.
- Dar valor al control corporal y mental para afrontar situaciones de responsabilidad, de manera que no supongan experiencias traumáticas.

- Desarrollar hábitos, actitudes y normas fundamentales para la actividad musical y para la vida.
- Desarrollar las capacidades emocionales y afectivas en todos los ámbitos de la personalidad.
- Potenciar la formación continua del profesorado.
- Mostrar lo que hacemos en nuestro centro a las poblaciones del entorno y en general de la comarca de la Ribera Baixa.

C. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado

Las enseñanzas de régimen especial no son obligatorias, por tanto, este apartado precisa de una redacción específica en relación a las enseñanzas generales. Aun así, se pueden compartir objetivos, especialmente cuando se trata de mitigar el abandono de los estudios y así garantizar el éxito escolar.

Una de nuestras prioridades es la mejora de los resultados académicos y educativos, consiguiendo un incremento de los niveles de excelencia.

Por todo esto, establecemos los siguientes objetivos propios en este ámbito:

- Analizar los resultados académicos por asignaturas y nivel de enseñanza, mediante un proceso de detección, cuantificación y evaluación, con el fin de mejorar el rendimiento académico y educativo del alumnado.
- Reducir el abandono de los estudios musicales por parte del alumnado de enseñanzas profesionales, principalmente de 5º y 6º por ser el momento en que se cursa de forma simultánea con el Bachillerato.
- Reducir el abandono del alumnado de los primeros cursos de las Enseñanzas Elementales.
- Mejorar el diseño de los horarios.
- Potenciar la atención, colaboración y orientación del alumnado y de sus familias.
- Optimizar la implicación y la participación del personal docente en todas las actividades que redundan en la mejora del Conservatorio: profesorado motivado y comprometido.

- Incrementar el número de alumnos egresados que acceden a los Estudios Superiores de Música o Estudios Universitarios relacionados con los musicales (Musicología, Audiovisuales, etc.), que permitan ampliar la preparación real para el futuro laboral y personal.
- Fomentar la obtención del título de enseñanzas profesionales de música, evitando el abandono escolar en los últimos cursos de nuestras enseñanzas. Asimismo, resaltar la necesidad de obtener el título de bachiller, requisito imprescindible para alcanzar un título superior de música.
- Impulsar y potenciar la mejora en la respuesta educativa para la inclusión del alumnado, la cual partirá de una atención individualizada. Para garantizar esta inclusión es fundamental conocer las necesidades educativas que requiere la diversidad del alumnado, garantizando la adopción de las correspondientes actuaciones que permitan obtener la mejor respuesta educativa.

D. Líneas generales de actuación pedagógica

Las líneas pedagógicas del centro se concretan en el Proyecto Curricular de las Enseñanzas Elementales y Profesionales, respectivamente, y en las Programaciones Didácticas. Las prioridades de actuación curriculares y culturales de nuestro centro son las siguientes:

- Mejora y ajustes en las Programaciones Didácticas, en relación con las aclaraciones y reclamaciones sobre calificaciones, instrumentos y metodología para mejorar el procedimiento de la evaluación y la calificación del alumnado (COCOPE).
- Establecer un calendario de seguimiento de la organización técnico-pedagógica del centro (horarios, PEC, NOF, PAT, evaluación de la práctica docente, TIC. etc.), por parte del equipo directivo, claustro, COCOPE, Consejo Escolar.
- Propuesta del establecimiento de Rúbricas de evaluación y calificación del alumnado, actualmente en estudio en la COCOPE.
- Protocolos para mejorar los hábitos de estudio y la práctica individual del alumnado en sus correspondientes asignaturas y especialidades (programaciones didácticas y NOF).
- Mejora del Plan de Acción Tutorial (PAT). Transparencia y operatividad del plan, con propuestas de mayor y mejor comunicación con las familias.

- Revisión de la concreción curricular de la asignatura de lenguaje musical, en curso 4º de EE (preparación pruebas acceso EP) y 1º-2º de EP (previos a los estudios de Armonía).
- Seguimiento del número de alumnos del centro que accede de las EE a las EP, con especial atención a las calificaciones obtenidas en las pruebas de acceso (Documento anexo a la Memoria final de curso).
- Con la finalidad de gestionar la adecuada respuesta educativa para la inclusión del alumnado: planificar la detección de barreras e identificación de necesidades educativas del mismo. Atendiendo a las ratios 1/1 en las especialidades instrumentales de nuestras enseñanzas y en aplicación de la ORDEN 20/2019, se analizarán los casos propuestos por los tutores y se estudiarán las medidas establecidas en la norma vigente (flexibilización, enriquecimiento del currículo para alumnado de altas capacidades, ampliaciones de matrícula, etc.). Para llevarlo a cabo será preceptivo el informe de los correspondientes órganos o servicios.
- Actualización del Plan Anual de Formación del profesorado (PAF) según necesidades del centro y solicitudes realizadas por el profesorado.
- Gestión del tiempo escolar y extraescolar. Organización de los horarios del alumnado y de las actividades complementarias, extraescolares y culturales, atendiendo a criterios de edad y nivel de enseñanza.
- Ampliación y mejora de la participación en el Programa de Coordinación horaria autorizado por la administración educativa. Estudio y propuesta de incluir a los alumnos que cursan Enseñanzas Profesionales y ESO simultáneamente, y de la ampliación de centros con los que colabora el Conservatorio tanto en la ciudad como a nivel comarcal.
- Solicitud por parte del alumnado para participar en el proyecto ERASMUS+ que actualmente tiene aprobado el centro.

E. Prioridades de actuación

Los Conservatorios Profesionales de Música son centros educativos de gran complejidad organizativa y donde interactúan diferentes sectores formativos, sociales, administrativos, culturales, etc. Nuestra mayor prioridad es educar y formar al alumnado dirigiéndolo a la obtención del título de enseñanzas profesionales con la mejor formación posible y que le permita poder seguir estudios superiores, si así lo desea.

El equipo directivo trabaja por el bien de la comunidad educativa, siendo nuestro alumnado la mayor prioridad. Para alcanzar la excelencia necesitamos que todos los sectores que constituyen la comunidad educativa se impliquen al máximo.

Nuestras prioridades de actuación son las siguientes:

- Alcanzar los objetivos marcados en el presente documento, evaluarlos y darles continuidad.
- Aumentar y mejorar la dotación de recursos materiales, organizativos y humanos para así ofrecer el mejor servicio al alumnado.
- Colaborar de manera estrecha con entidades institucionales, educativas y culturales principalmente de Cullera y en la medida de lo posible de poblaciones de la comarca.
- Impulsar la vida cultural de nuestra comunidad educativa, así como de la ciudad de Cullera y de la comarca en general.
- Promocionar el centro como referente de educación musical pública de la Ribera Baixa.
- Actualizar la documentación del centro en base a las necesidades y a la evolución de la sociedad.
- Favorecer un clima de motivación y superación para que el alumnado con posibilidades alcance los objetivos de las enseñanzas elementales y profesionales, y se plantea retos superiores de estudio y competencia profesional.
- Promover el interés del profesorado por conocer al alumnado nuevo y ayudarle en su adaptación al centro.
- Practicar una metodología adaptada a la edad y madurez del alumnado que conduzca al aprendizaje de los objetivos marcados en cada nivel.
- Estimular la adquisición de valores positivos hacia el trabajo y el respeto a las personas.
- Ayudar a superar la desmotivación del alumnado causada posiblemente por las exigencias cada vez mayores.

F. Lengua vehicular

Cullera es una población donde el idioma valenciano es la lengua vehicular de la gran mayoría de la población. Por ello, la lengua propia de nuestro centro es el valenciano, sin prejuicio del respeto a la cooficialidad de las dos lenguas: valenciano y castellano.

El Conservatorio de Cullera tiene desarrollado un Plan de Normalización Lingüística en el que se recogen las medidas previstas para la promoción del uso normal del valenciano.

G. Relación con otras instituciones y entidades locales

El Conservatorio Profesional de Música de Cullera es un centro público que trata de dar respuesta formativa en el ámbito musical a las poblaciones del entorno, concretamente a la comarca de la Ribera Baixa.

Nuestra intención es interrelacionar nuestra actividad con la de otras entidades que tengan en común con nosotros el compromiso, público o privado, por la educación y la cultura.

Queremos acoger a todas aquellas personas que encuentren en nuestra oferta formativa una respuesta a sus inquietudes de aprendizaje sin exclusión, siempre dentro de las posibilidades que permite nuestro centro y en aplicación de la normativa que nos rige.

Trabajamos para dar difusión a la actividad que nos es propia y también por aumentar nuestra presencia en la sociedad, destacando nuestro mayor interés a nivel comarcal.

Aspiramos a colaborar en la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

H. Atención a la diversidad

Aquellos alumnos con discapacidades que superen las pruebas específicas y se hayan matriculado, serán objeto de un adecuado seguimiento por el equipo docente. Los centros que escolaricen alumnos con discapacidad dispondrán de los recursos necesarios, humanos y materiales, para atender el proceso de enseñanza/aprendizaje.

Para los alumnos que lo precisen el profesor diseñará, basándose en el programa de estudios, una adaptación curricular con los contenidos mínimos exigibles para superar el curso.

Actividades de refuerzo: se destinarán a aquellos alumnos que presenten necesidades educativas especiales y cuyo rendimiento esté por debajo del mínimo exigible en su curso. En estas actividades se incidirá en solventar las deficiencias de carácter técnico o interpretativo.

Estas tendrán la finalidad de estimular, motivar y reforzar los contenidos técnicos y musicales que el alumno no pueda adquirir con normalidad.

Actividades de ampliación: se destinarán a aquellos alumnos cuyo rendimiento esté por encima de los objetivos marcados para su curso y que presenten un nivel de exigencia personal alto, siendo su ritmo de aprendizaje superior a la media. Los contenidos de dichas actividades serán competencia del profesor tutor e irán destinados al perfeccionamiento de los conocimientos técnicos e interpretativos del alumno.

I. Coeducación

Nuestro centro tiene desarrollado un Plan de Igualdad y Convivencia en el que se desarrollan todos los aspectos que tienen relación con la coeducación. La igualdad de género, el uso del lenguaje inclusivo y la igualdad de oportunidades para todo nuestro alumnado son pilares fundamentales de nuestra filosofía de centro.

En nuestra comunidad educativa se evitarán las actuaciones sexistas. El profesorado y personal del centro tendrá autoridad para corregir comportamientos que supongan discriminación por razones de sexo.

En el ámbito de la coeducación, trabajaremos por alcanzar los siguientes objetivos:

- Interesarse por conocer, respetar y apreciar a compañeros y compañeras indistintamente y manifestar sentimientos de cordialidad, estima y afecto hacia los demás.
- Mostrar una actitud crítica ante situaciones o mensajes orales o escritos en los que se produzca cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, raza, cultura, etc.
- Valorar y apreciar en los textos escritos los diferentes sentimientos, emociones y manifestaciones de aprecio y afecto hacia el otro sexo.
- Utilizar en mensajes verbales y no verbales un vocabulario preciso, de manera que no sea discriminatorio en función del sexo al que se refiera.
- Analizar críticamente el papel de la mujer en la sociedad y su evolución histórica.
- En la comunicación escrita y oral del centro se utilizará un lenguaje no sexista, si bien en las referencias a personas o colectivos que incluyan mujeres y hombres se empleará, por economía del lenguaje, el género masculino, que debe entenderse como un género

gramatical no marcado. Cuando proceda, será igualmente válida la mención en género femenino.

VI. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar

A. Calendario

La Conselleria de Educación publica una resolución donde establece el calendario escolar del cada curso académico. En el mismo se determina el día de inicio y fin de curso. A parte de los períodos vacacionales y festivos establecidos por la Conselleria, cada municipio establecerá a través del Consejo Escolar Municipal los días no lectivos de ámbito local.

B. Horario del Centro

El Decreto 57/2020, de 8 de mayo, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de música y danza dependientes de la Generalitat, dicta en su disposición adicional segunda el horario general de los conservatorios:

1. A todos los efectos, los conservatorios son centros educativos con horario diurno y turno vespertino. Las correspondientes direcciones territoriales con competencias en educación podrán autorizar, cada curso escolar y a propuesta de la dirección del centro, una ampliación de este horario general, siempre que quede justificada y acreditada documentalmente esta necesidad.
2. El horario general del centro tendrá que reflejar todas las actividades de este y se acomodarán al mejor aprovechamiento de las actividades docentes y a las particularidades del centro. Este horario general transcurrirá entre la apertura y el cierre de las instalaciones durante el curso escolar y tendrá que especificar:
 - a) El horario de funcionamiento en el cual estará disponible para la comunidad educativa cada uno de los servicios e instalaciones del centro, dentro y fuera de la jornada escolar, y las condiciones para su utilización.
 - b) La jornada de las actividades escolares lectivas y de las actividades complementarias, así como los programas que conforman la oferta educativa del centro, que se tendrá que desarrollar de lunes a viernes.
 - c) El horario disponible para las actividades extraescolares.

3. El equipo directivo, teniendo en cuenta la opinión del claustro, tendrá que elaborar el horario general del centro, que se tendrá que poner a disposición de la comunidad educativa.

Teniendo en cuenta estas directrices, el horario del CPM de Cullera tiene el horario lectivo distribuido de la siguiente forma:

- De lunes a jueves de 15:30 a 20:30 horas
- Martes de 9:00 a 13:00
- Viernes de 12:30 a 19:30 horas

Además del horario anteriormente mencionado, el CPM de Cullera tiene aprobado por la Conselleria de Educación un proyecto de coordinación horaria con los IES Joan Llopis Marí, IES Blasco Ibáñez y Maristas San Vicente Ferrer. Esta coordinación horaria permite impartir clases en horario de mañana. Los alumnos que se acogen a este proyecto tienen la obligación de asistir en los horarios específicos creados para ellos exclusivamente.

Si algún alumno tiene la necesidad de recibir clase en horario de 8:30 a 12:00, deberá solicitarlo a la dirección del centro para que lo remita a la dirección territorial para su posible aprobación.

Las clases en horario a partir de las 12:00 deberán ser solicitadas a la jefatura de estudios. Esta se encargará de estudiar la posibilidad de ofrecer esa franja horaria.

C. Horario de entrada del alumnado

El centro dispone de mecanismos efectivos de control de la asistencia a clase y de seguimiento del alumnado. El profesorado lleva este control diariamente y se encarga de comunicar a las familias cualquier incidencia a través de la Web Familia y de Ítaca.

En las normas de organización y funcionamiento (NOF) queda regulado todo aquello relacionado con las faltas de asistencia, retrasos en la entrada al aula, justificaciones de faltas y pérdida del derecho a la evaluación continua. También queda regulado el protocolo de actuación en el momento de ausencia de un profesor o profesora.

D. Horario de actividades complementarias y extraescolares

En nuestras normas de organización y funcionamiento se determinan los protocolos para organizar este tipo de actividades, de manera que, en la medida de lo posible, no interfieran en las clases del resto de asignaturas. También están establecidos los sistemas de autorizaciones para cada actividad, las ratios alumno/profesor para las salidas, etc.

Al final de cada actividad el profesorado coordinador elaborará una memoria que se entregará al equipo directivo para su valoración e inclusión en la memoria general anual.

VII. Procedimientos para establecer compromisos, educativos y de convivencia con las familias

La relación con las familias se considera una actuación prioritaria, pues es, sin duda, uno de los elementos más importantes para propiciar la mejora educativa.

La colaboración con las familias se realizará en todos los ámbitos de la vida del conservatorio.

En todo caso, el aspecto más relevante es el compromiso familia-tutor como una poderosa herramienta de mejora de la educación musical.

Los compromisos se concretarán de la siguiente manera:

1. Compromiso de la dirección del centro para incorporar en su Proyecto de Dirección la prioridad de los intereses del alumnado y sus familias. Toda la acción directiva se encaminará al interés general, priorizando la mejora de los resultados educativos.
2. La dirección del centro mantendrá una comunicación continua y fluida con los representantes de las familias en el Consejo Escolar y con la AMPA, estableciendo colaboraciones conjuntas encaminadas a la mejora del clima escolar y a la implicación de las familias en la vida general del centro y en el seguimiento educativo al alumnado. El Consejo Escolar establecerá y aprobará los acuerdos puntuales entre las familias y el centro para la mejora y desarrollo de aspectos concretos.
3. El profesorado tiene que mantener, mediante la acción tutorial, una comunicación continua, estable y fluida con las familias a las cuales da atención. Se tendrá que informar al menos una vez en el trimestre a cada familia sobre la evolución del proceso de enseñanza/aprendizaje del alumno. El profesorado mantendrá entre sus funciones el compromiso prioritario de atender y comunicarse con cada familia.

4. Las familias tienen que colaborar con el centro en el caso de incidencias o conductas inapropiadas. La forma de colaboración será guiada por el tutor/a junto a la Dirección del Centro y se realizará mediante el diálogo y con acuerdos firmados, que quedarán registrados en las actas de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.
5. Tratar con respeto a todas las personas de la comunidad educativa.
6. Participar en el mantenimiento de una buena imagen de nuestro centro educativo.
7. Las familias tienen que responsabilizarse y colaborar con el profesorado.
8. Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas. Avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
9. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

VIII. Criterios para la elaboración de las Programaciones Didácticas

Con el objetivo de dar uniformidad y cohesión a las diferentes programaciones didácticas del centro, se ha elaborado una plantilla que recoge todos los apartados de ámbito interdisciplinar y establece los acuerdos adoptados en la COCOPE. Cada programación trata los aspectos específicos de cada instrumento o asignatura y establece los posibles acuerdos tomados en el departamento didáctico que tengan un ámbito interdisciplinar a la vez que específico del propio departamento.

Cada curso, la Conselleria de Educación publica instrucciones de inicio de curso donde determina los aspectos generales que afectan a la programación y organización del curso escolar siguiente. En relación a las Programaciones didácticas, suele dar algunas instrucciones que afectan al contenido de las mismas.

IX. Proyectos del centro

A. Programa de Coordinación Horaria

Los Conservatorios profesionales de música pueden desarrollar el programa de coordinación horaria con la intención de favorecer al alumnado que cursa de manera simultánea los estudios profesionales de música con la Enseñanza Secundaria.

La normativa para este programa viene recogida en la ORDEN 5/2017, de 6 de febrero, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula el programa denominado Coordinación horaria dirigido al alumnado que cursa simultáneamente las enseñanzas profesionales de Música y/o Danza y la Educación Secundaria.

Cada año, en el mes de enero generalmente, se convoca el programa de coordinación horaria. Los centros solicitantes deben presentar toda la documentación requerida. Posteriormente, generalmente en el mes de abril, se resuelve la autorización del programa a cada centro.

En la actualidad, el conservatorio de Cullera tiene aprobado el programa de coordinación horaria con el IES Joan Llopis Marí, el IES Blasco Ibáñez y el Colegio Maristas San Vicente Ferrer. La intención es poder aumentar esta coordinación con IES de localidades cercanas donde tenemos un mayor volumen de alumnado.

B. Concurso de música de cámara

Cada año, en el mes de marzo, el CPM de Cullera convoca el Concurso de Música de Cámara, el cual va dirigido al alumnado matriculado en el centro en la asignatura de Música de Cámara. El concurso consta de dos modalidades: Modalidad A para grupos con alumnado mayoritariamente de 5º y 6º de enseñanzas profesionales y la Modalidad B para grupos con alumnado mayoritariamente de 3º y 4º de enseñanzas profesionales.

En colaboración con la Universidad Politécnica de Valencia, los ganadores del primer y segundo premio de la modalidad A participan en un concierto que se realiza en el Aula Magna del Campus de Gandia de la UPV. En este concierto participan los ganadores del 1º y 2º premio de la modalidad A de los concursos de Cámara que paralelamente realizan el CPM de Ontinyent y el CPM de Oliva.

Así mismo, se realiza un concierto en el Auditorio del Mercado de Cullera, donde participan los ganadores de ambas categorías y se hace la entrega de premios y diplomas correspondientes.

Cabe destacar la colaboración del Ayuntamiento de Cullera, el AMPA del conservatorio y pequeñas empresas locales por su apoyo en el desarrollo de esta actividad.

C. Ciclo de Conciertos

Ya es tradición en nuestro conservatorio el Ciclo de Conciertos que se realiza al final de cada mes entre los meses de octubre y mayo. En estos conciertos participa parte del profesorado del centro y profesionales de prestigio que colaboran desinteresadamente.

Por acuerdo en COCOPE se establece programar 6 conciertos cada curso escolar que se irá alternando entre martes, miércoles y jueves de la última semana de cada mes. Así mismo se decide no realizar concierto de ciclo en el mes de diciembre y en marzo o abril, según caiga la Pascua.

D. Erasmus+

El Conservatorio Profesional de Música Rafael Talens Pelló de Cullera, desde el curso escolar 2019-20, ha presentado diferentes proyectos Erasmus+. Es una de las prioridades formativas que tiene nuestro centro para el profesorado y alumnado. Nuestra historia dentro del proyecto Erasmus+ es la siguiente:

- Convocatoria de 2020: El proyecto denominado *En sintonía con Europa* (*In Tune with Europe*), fue elegido por el SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación). Un total de doce profesores de nuestro centro han realizado las movilidades formativas en tres conservatorios europeos de prestigio: el Conservatorio Luigi Canepa de Sassari (Italia), Conservatorio Arrigo Boito de Parma (Italia) y el Pôle d'Enseignement Supérieur de la Musique et de la Danse de Burdeos (Francia). Las estancias formativas del profesorado se llevaron a cabo a lo largo del año 2022. De entre los objetivos de este proyecto, destacan la internacionalización de nuestro conservatorio, así como la formación de nuestro profesorado para la mejora de la calidad educativa en nuestro alumnado.

- Convocatoria de 2023: El CPM de Cullera presentó un nuevo proyecto Erasmus+ que apuesta por la experiencia formativa e internacionalización de nuestro alumnado. Este proyecto ha sido llevado a cabo durante los cursos 2023/24 y 2024/25. Un total de 10 alumnos/as han sido los afortunados en realizar una movilidad al Conservatorio de Aveiro (Portugal). Asimismo, también están previstas formaciones para el profesorado en el extranjero, en la modalidad de cursos de formación y aprendizaje por observación.
- Convocatoria de 2024: Se volvió a presentar un nuevo proyecto, el cual no ha alcanzado la puntuación suficiente para ser financiado por la Unión Europea.
- Convocatoria de 2025: El CPM de Cullera presentó un nuevo proyecto Erasmus+ que apuesta por la experiencia formativa e internacionalización de nuestro alumnado. Este proyecto ha sido aprobado y se llevará a cabo durante los cursos 2025/26 y 2026/27. Habrá una movilidad con 10 alumnos de 5º y 6º de EP al Conservatorio de Burdeos, una movilidad con 10 alumnos de 3º y 4º EP al Liceo en la ciudad de Sassari (Cerdeña) y una movilidad con 2 alumnos de trombón de 6º EP a la ciudad de Cagliari (Cerdeña). Asimismo, también están previstas formaciones para el profesorado en el extranjero, en la modalidad de cursos de formación y aprendizaje por observación.
- En el mes de septiembre presentamos un proyecto para la Acreditación Erasmus, del cual estamos esperando resolución.

Nuestro centro sigue apostando por la calidad educativa, implementada por el aprendizaje y una formación globalizada de nuestro alumnado y profesorado. Creemos, y además estamos convencidos, que estas experiencias nutrirán el interés por mejorar y por ofrecer lo mejor de nosotros mismos a nuestro alumnado. Así mismo, compartir experiencias de vida y aprendizaje fuera de nuestra zona de confort será sin duda algo que quedará en nuestra memoria para siempre.

E. Womens' Legacy: referentes femeninos en las aulas

Nace por la inquietud del profesorado en incluir obras de autoría femenina en las programaciones de aula de nuestro alumnado. Este proyecto, inicialmente en formato de seminario, es una actividad propuesta desde la Coordinación de Igualdad y Convivencia para la mejora de la coeducación en nuestro centro.

Participa profesorado de diferentes especialidades que ha mostrado su interés para innovar su material didáctico y ha permitido formar parte de un proyecto europeo denominado Women's Legacy. Este proyecto europeo trata de incluir a las mujeres protagonistas de la historia y la cultura y su legado en los contenidos educativos.

Mediante la investigación y el trabajo en el aula de las obras, con el alumnado, nos ha permitido ver su idoneidad como material didáctico, secuenciar el curso o cursos en los que se pueden utilizar y los aspectos que se pueden trabajar a través de ellas.

Se ha hecho visible la obra de estas mujeres a través de un concierto didáctico que queremos que continúe haciéndose a lo largo de los años. Así mismo, se ha confeccionado un tipo de exposición permanente, donde mostramos fotografías de estas compositoras, una breve información sobre su vida y un enlace con código QR que accede a material audiovisual de una de sus obras. Pensamos ir ampliando el catálogo de repertorio, así como el volumen de mujeres compositoras de nuestra exposición permanente.

Este es el primer paso para una educación igualitaria y pretendemos que poco a poco estas compositoras formen parte de la didáctica y pedagogía cotidiana en el aula y que no sea necesario realizar conciertos con el título de mujeres compositoras, sino que formen parte de las audiciones y conciertos de nuestro centro con normalidad.

F. Conciertos didácticos y práctica instrumental temprana

Desde el curso 2022-23, nuestro Conservatorio ha centrado una parte de sus esfuerzos en la promoción del centro entre los colegios de la comarca. Los CEIP de Cullera se encuentran entre nuestras prioridades, naturalmente, pero también hemos querido llegar a aquellas que se encuentran en poblaciones más lejanas dentro de la comarca, pasando también, claro que sí, por los municipios vecinos más próximos.

La intención de este proyecto es dar visibilidad del CPM de Cullera y tratar de ser el centro de referencia en educación musical y formación instrumental de la Ribera Baixa. Queremos que las familias piensen en nuestro centro como una alternativa real, de calidad y de confianza ante la formación musical e instrumental de sus hijos.

Así pues, empezamos a organizar conciertos didácticos al final del curso escolar (mayo/junio). Unos 600 niños y niñas pasan por nuestro auditorio cada curso en dos conciertos didácticos

que ofrecen los alumnos de conjuntos de Cuerda y otros dos conciertos del conjunto de Viento de 3º y 4º de enseñanzas elementales.

Estos conciertos tienen una doble intencionalidad:

- En primer lugar, ofrecer un concierto, de formato más o menos clásico en que los alumnos y maestros de las escuelas pueden escuchar una serie de piezas conducidas por un texto sencillo reforzado con imágenes. Ven a los alumnos del conservatorio, muy próximos en edad, tocando instrumentos que, en ocasiones, no han visto nunca.
- En segundo lugar, dar la posibilidad, después del concierto, que los alumnos pasen por nuestras aulas y puedan tener un contacto más próximo con los instrumentos que habían escuchado hacía unos minutos en el concierto. Así mismo conocen y ven en acción a los profesores de instrumento del centro, los cuales colaboran con gran entusiasmo. Esta segunda intención pretende también poner en valor las instalaciones donde trabajamos cada día, puesto que, además de haber visto el Auditorio, van a pasar por diferentes zonas del centro y visitarán ciertas aulas donde los profesores los esperan.

Segunda parte del proyecto, práctica instrumental temprana.

Tras la experiencia vivida en los conciertos didácticos y vista la respuesta por parte de los colegios y el interés mostrado por las niñas y niños, desde el departamento de cuerda se planteó que los conciertos no eran suficiente, había que dar un paso más. Se pensó en hacer una práctica instrumental más directa con los niños y así se hizo. Los profesores del departamento de cuerda prepararon instrumentos y repertorio para que los niños del colegio pudiesen realizar un concierto junto a los alumnos del conservatorio con instrumentos reales.

Este proyecto se inició con el CEIP Maristas San Vicente Ferrer, por la proximidad del centro a nuestro conservatorio. Posteriormente, se llevó el proyecto al CEIP Dr. Alemany de Cullera y el CEIP El Perelló, del Perelló.

Como proyecto innovador del centro, seguiremos trabajando en él para acercar la música y la vivencia de la práctica instrumental real a los colegios de la comarca.

X. Procedimientos de evaluación interna

El DECRETO 57/2020, de 8 de mayo, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de Música y de Danza dependientes de la Generalitat, redacta en el artículo 56 Autoevaluación de los conservatorios

1. La Conselleria competente en educación tendrá que elaborar un sistema que facilite a los conservatorios la realización de su autoevaluación, a fin de proporcionar datos que contribuirán a orientar la toma de decisiones, mediante un plan de autoevaluación, y permitirán un mejor análisis de los factores que afectan a la adquisición de la competencia en el alumnado. Este plan formará parte de la programación general anual.
2. Para la realización del plan de autoevaluación se creará una comisión de evaluación que estará integrada, como mínimo, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los diferentes sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el proyecto educativo del conservatorio.
3. El Consejo Escolar valorará al final de cada curso el plan de autoevaluación y, si es el caso, los resultados de la evaluación que haya hecho la administración educativa al respecto. Las conclusiones y propuestas de mejora de esta valoración tendrán que incluirse en la memoria final del curso.
4. La Conselleria competente en educación hará públicas las conclusiones generales derivadas de los resultados de la evaluación de los conservatorios.

Dentro de los citados aspectos que marca la normativa vigente, el CPM de Cullera tiene el compromiso con la mejora continua. Nuestro mayor interés es ofrecer a nuestro alumnado una educación de la más alta calidad posible.

La evaluación interna que nos planteamos en el CPM de Cullera recogerá los siguientes aspectos:

- Clima laboral del centro
- Nivel de satisfacción de las familias y alumnado
- Porcentaje de fracaso escolar de nuestro alumnado

- Porcentaje de abandono escolar
- Resultados académicos del alumnado
- Visión del profesorado en su práctica docente
- Visión del alumnado sobre su rendimiento académico
- Visión del alumnado sobre la práctica docente del profesorado
- Valoración de las infraestructuras del centro
- Atención y resolución de problemas

Trataremos de buscar la mejor forma de evaluar los resultados obtenidos en cada uno de los apartados citados. Así mismo, trabajaremos por implementar los recursos que estén a nuestro alcance para mejorar aquellos factores menos satisfactorios.

Consideramos que la evaluación interna es fundamental para ver la realidad de nuestro centro desde diferentes perspectivas. Cada año trataremos de mejorar el sistema de evaluación interna con el fin de obtener un mecanismo de valoración lo más objetivo y realista posible.